Comienza la actividad parlamentaria y administrativa en la Junta General del Principado de Asturias el 12 de mayo de 2025; en los diferentes Servicios del edificio administrativo, sito en la calle Cabo Noval, 9, los funcionarios se disponen a despachar las tareas que se vayan presentando a lo largo de la jornada laboral.

91. Don CDF ha perdido su condición de diputado y ha de presentar en el Registro Electrónico de la Junta General el modelo cumplimentado de las declaraciones de incompatibilidades, intereses y actividades y bienes patrimoniales. Pregunta a la funcionaria responsable de qué plazo dispone para presentarlas y cómo tiene que cumplimentarlas de acuerdo con las Normas Reguladoras del Registro de Intereses de los Diputados de la Junta General. La funcionaria responde:

a) Los formularios deben cumplimentarse a mano o con ordenador y presentarse en el Registro de la Cámara firmados electrónicamente en el plazo de los veinte días hábiles siguientes al hecho que motive la declaración.
b) Los formularios deben cumplimentarse a mano o con ordenador y presentarse en el Registro de la Cámara firmados electrónicamente en el plazo de los treinta días hábiles siguientes al hecho que motive la declaración.
c) Los formularios deben cumplimentarse a mano o con ordenador, firmarse de puño y letra, rubricarse todas las hojas y presentarse en el Registro de la Cámara en el plazo de los veinte días naturales siguientes al hecho que motive la declaración.
d) Los formularios deben cumplimentarse con ordenador, imprimirse, firmarse de puño y letra, rubricarse todas las hojas y presentarse en el Registro de la Cámara en el plazo de los treinta días naturales siguientes al hecho que motive la declaración.

92. La Diputada MGF es miembro de la Mesa de la Cámara y primer portavoz suplente del Grupo Parlamentario MCP. Percibe la asignación básica de miembro de la Mesa de la Cámara en régimen de dedicación exclusiva. Le ofrecen un puesto de profesora universitaria asociada en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial durante el próximo curso escolar. Pregunta cómo repercutiría la aceptación del ofrecimiento en sus asignaciones:

a) Podrá mantener el régimen de dedicación exclusiva si opta por la asignación básica de primer portavoz suplente.
b) Podrá mantener la asignación básica de miembro de la Mesa de la Cámara en régimen de dedicación exclusiva.
c) Deberá solicitar la asignación básica de miembro de la Mesa en régimen de dedicación no exclusiva mientras ejerce de profesora.
d) La actividad de profesora universitaria, retribuida con percepciones fijas y periódicas, es incompatible tanto con el régimen de dedicación exclusiva como no exclusiva.

93. A las 14:00 horas de este día vence el plazo para presentar iniciativas parlamentarias. El personal eventual adscrito al Grupo Parlamentario PLT nos avisa de que no han podido registrar telemáticamente su escrito relacionado con el vencimiento de ese plazo, constatándose que, coincidiendo con el vencimiento del plazo, se ha producido una interrupción en el funcionamiento del Registro Electrónico por causas técnicas. En este caso, de conformidad con las Normas de aplicación del e-Parlamento en la Junta General:

a) El plazo se entenderá ampliado hasta las 14:00 horas del día siguiente.
b) El plazo se entenderá ampliado por el tiempo que duró la interrupción.
c) Deberá solicitarse a la Mesa de la Cámara una prórroga para ampliar el plazo.
d) Deberá solicitarse al Presidente de la Cámara una prórroga para ampliar el plazo.

94. Don AMF, personal eventual adscrito al Grupo Parlamentario CDF, solicita, en representación de un diputado de su Grupo, a través del Registro Electrónico de la Junta General del Principado de Asturias, información concerniente a un expediente electrónico. ¿Qué requisitos exigidos por el artículo 9 de las Normas de aplicación del e-Parlamento en la Junta General permiten al funcionario responsable de la tramitación verificar la existencia de apoderamiento válido para actuar legítimamente por medio de la herramienta del Registro Electrónico?:

a) Comunicación del apoderamiento al responsable del Servicio de Asuntos Parlamentarios, haciendo constar el plazo por el que el mismo se otorga y la expresa aceptación del apoderado, que habrá de contar, expedido a su nombre, con el certificado para personal al servicio de la Administración Pública.
b) Declaración jurada del poderdante, comunicación al responsable del Servicio de Asuntos Parlamentarios y poseer un DNIe validado en la aplicación de Registro Electrónico.
c) Certificado de nombramiento como personal eventual del Grupo Parlamentario, comunicación expresa del apoderamiento y aceptación del apoderado.
d) Certificado de nombramiento como personal eventual del Grupo Parlamentario, aceptación del apoderado y poseer un DNIe validado en la aplicación de Registro Electrónico.

95. El Letrado Mayor ordena a don SAG, funcionario de carrera adscrito al Servicio de Asuntos Generales, que no tramite los permisos de los funcionarios porque, en atención a las circunstancias del caso, no procede su concesión hasta nueva orden. La Junta de Personal pide explicaciones de por qué no se tramitan y don SAG solicita al Letrado Mayor que le dé la orden por escrito. Mientras no tenga esa orden escrita, ¿cómo debe actuar don SAG, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas?:

a) No cumplirá la orden verbal porque tiene dudas sobre si es correcta o ejecutiva y, al no constar por escrito, los interesados no pueden impugnarla.
b) No cumplirá la orden recibida porque los actos administrativos deben producirse por escrito salvo cuando concurran razones de fuerza mayor, que no se describen en este caso.
c) Cumplirá la orden verbal, efectuando la constancia escrita del acto, que firmará expresando la autoridad de la que procede, para remitirla a la Junta de Personal.
d) Cumplirá la orden verbal solicitando la conformidad de su jefa de servicio.

96. El Servicio de Asuntos Generales justifica la necesidad de adquirir un programa de ordenador para tramitar las nóminas de la Junta General. El programa debe ser desarrollado a medida para adaptarlo a las particularidades de las retribuciones de los diputados. El valor estimado del contrato es de 50.000 euros, y para su adjudicación, el pliego incluye criterios evaluables mediante juicio de valor cuya ponderación supera el cincuenta por ciento del total. De acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se podrá tramitar como:

a) Contrato de suministro y se podrá acordar la utilización del procedimiento abierto simplificado abreviado.
b) Contrato de servicios y se podrá acordar la utilización del procedimiento abierto simplificado.
c) Contrato de suministro y se podrá acordar la utilización del procedimiento abierto simplificado.
d) Contrato de servicios y se podrá acordar la utilización del procedimiento abierto.

97. La Junta General ha convocado subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Según las bases reguladoras podrán ser beneficiarios de las subvenciones las personas físicas o jurídicas con personalidad jurídica propia que realicen proyectos de interés social. Una comunidad de bienes presenta solicitud para financiar un proyecto que ya ha realizado y ha obtenido otras ayudas de entidades privadas que no cubren el importe total del proyecto. La jefa del Negociado informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no se podrá conceder porque:

a) Las comunidades de bienes solo podrán ser beneficiarias de subvenciones si se ha previsto expresamente en las bases reguladoras.
b) La ley de subvenciones no permite financiar actuaciones o proyectos que hayan finalizado.
c) El proyecto ha recibido ayudas privadas que son incompatibles con la financiación pública.
d) Es necesario aprobar previamente un suplemento de crédito para consignar en el presupuesto la subvención nominativa.

98. Doña ACD presenta reclamación de responsabilidad patrimonial ante la Consejería de Presidencia del Gobierno del Principado por daños derivados de una caída sufrida en la sede de la Junta General. La Consejería de Presidencia estima que la resolución de este asunto corresponde a la Junta General. ¿Cómo deberá proceder la Consejería, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público?:

a) Se declarará incompetente y lo notificará a la interesada para que presente la reclamación en el Registro de la Junta General.
b) Remitirá directamente las actuaciones al órgano que considere competente, debiendo notificar esta circunstancia a la interesada.
c) Declinará su competencia a favor de la Mesa de la Junta General.
d) Requerirá la inhibición de la Mesa de la Cámara, debiendo notificar esta circunstancia a la interesada.

99. A causa de un acontecimiento catastrófico como ha sido la última borrasca que asoló nuestra comunidad, el grupo alegórico que corona la fachada exterior del Palacio de la Junta General se ha resquebrajado, obligando a actuar de manera inmediata para evitar los daños que podría producir el grave peligro de desprendimiento. Se requiere que la tramitación del expediente de contratación sea por emergencia, de acuerdo con el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que la Mesa de la Cámara:

a) Sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el riesgo de desprendimiento sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, incluso aunque no exista crédito suficiente.
b) Podrá ordenar la inmediata reparación de la fachada completa previa autorización del crédito suplementario que requiera la actuación.
c) Podrá acudir a la tramitación de emergencia siempre que el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no sea superior a quince días hábiles, contado desde la concesión de la licencia de obra.
d) Deberá declarar la tramitación urgente del expediente de contratación.

100. La Junta General ha suscrito un convenio de colaboración con la Fundación FCU para la difusión de los valores parlamentarios, por el que se compromete a financiar cursos de formación en todos los concejos asturianos. Transcurrido el plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga del mismo, existen actuaciones en curso de ejecución que no se han completado debido al incumplimiento de las obligaciones asumidas por ambos firmantes por causa de fuerza mayor. De acuerdo con el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

a) Deberá declararse la resolución del convenio, realizando la liquidación con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes para abonar, en el plazo de un mes desde el vencimiento del plazo pactado, los fondos necesarios para financiar lo ejecutado.
b) Se entenderá resuelto el convenio, indemnizando a cada parte de los perjuicios que le han causado los incumplimientos de la otra.
c) Podrá prorrogarse el convenio por el tiempo indispensable para realizar la totalidad de los compromisos asumidos por las partes.
d) Podrán las partes acordar, a propuesta de la comisión de seguimiento, vigilancia y control del convenio, la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de las mismas.

101. Don MAN, funcionario interino, quiere solicitar una reducción de jornada por razones de guarda legal por tener a su cuidado directo una hermana con discapacidad que requiere especial dedicación. Según las "Normas reguladoras del régimen de jornada, horarios, permisos, licencias y vacaciones de los funcionarios de la Junta General":

a) Podrá solicitar a la Presidencia la reducción de jornada de trabajo hasta un máximo de dos horas, con la disminución proporcional de sus retribuciones.
b) Podrá solicitar a la Presidencia la reducción de su jornada de trabajo desde el 80 % hasta el 60 %, percibiendo proporcionalmente reducidas la totalidad de sus retribuciones.
c) Podrá solicitar al Letrado Mayor la reducción de jornada desde un tercio hasta un medio, percibiendo proporcionalmente entre el 80 % y el 60 % de la totalidad de sus retribuciones.
d) Podrá solicitar a la Mesa la reducción de su jornada un 60 % con la disminución correspondiente de sus retribuciones.

102. Don FMG, personal eventual en la Junta General, fue padre de un bebé el 8 de junio de 2024. En ese momento estaba disfrutando de sus vacaciones, que quedaron interrumpidas al concederse el permiso de paternidad. ¿Cuándo puede disfrutar el tiempo que resta de vacaciones de acuerdo con las "Normas reguladoras del régimen de jornada, horarios, permisos, licencias y vacaciones de los funcionarios de la Junta General"?:

a) En un periodo distinto dentro del mismo año o en el año natural inmediatamente posterior.
b) Una vez finalizado el permiso y siempre que no hayan transcurrido más de dieciocho meses a partir del final del año en que se haya originado.
c) Una vez finalizado el permiso y siempre que no hayan transcurrido más de quince meses a partir del final del año en que se haya originado.
d) En un periodo distinto dentro del mismo año o en los dos años naturales inmediatamente posteriores.

103. La señora EFG, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta General, sufre un accidente al quitar una alfombra del edificio administrativo en la que suelen tropezar los compañeros y las visitas. Esta tarea, que no es una de las funciones propias de su puesto de trabajo, la ejecuta espontáneamente, sin que medie orden de sus superiores, en interés del buen funcionamiento de la Junta General para evitar reclamaciones de quienes puedan sufrir daños por caídas. En este caso:

a) No se considerará accidente de trabajo y se exigirá un periodo previo de cotización de, al menos, 180 días cotizados para el derecho a las prestaciones derivadas del accidente.
b) Se considerará accidente de trabajo y no se exigirán periodos previos de cotización para el derecho a las prestaciones derivadas del accidente.
c) No se considerará accidente de trabajo y no se exigirán periodos previos de cotización para el derecho a las prestaciones derivadas del accidente.
d) Se considerará accidente de trabajo y se exigirá un periodo previo de cotización de, al menos, treinta días cotizados para el derecho a las prestaciones derivadas del accidente.

104. El Portavoz de un Grupo Parlamentario solicita adquirir muebles que le hacen falta para las dependencias que se le han asignado. El importe de la inversión es de 30.500 euros y se financiará con cargo al concepto presupuestario 626000 "mobiliario". De acuerdo con las Normas sobre Régimen Económico y Presupuestario de la Junta General, una vez instalados los muebles, antes de reconocer la obligación:

a) Se verificará materialmente por la Intervención la efectiva realización de las adquisiciones realizadas con cargo al presupuesto de la Junta General y su adecuación al contraído del correspondiente contrato.
b) Se justificará la comprobación de la inversión con el visto bueno otorgado por el Jefe de Servicio o persona autorizada para recibir o aceptar las adquisiciones en la correspondiente factura.
c) Se emitirá un informe que acredite la idoneidad de los bienes suministrados.
d) Se verificará que el proveedor no tenga deudas pendientes que deban ser libradas con cargo a los fondos presupuestarios.

105. Don GRH, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta General, ha sido nombrado Director General del Catastro Nacional. Denunciado por un delito de prevaricación relacionado con la difusión de datos catastrales, ha sido dictado contra él auto de procesamiento. Aunque reclama su derecho a la presunción de inocencia, para evitar perjuicios a la Administración, presenta por escrito renuncia voluntaria a la condición de funcionario mientras se sustancia el procedimiento judicial. Una vez terminado el proceso, por sentencia se impone a don GRH la pena accesoria de inhabilitación absoluta. En tal situación:

a) Perderá la condición de funcionario por renuncia voluntaria. La renuncia tendrá efectos desde la fecha de la presentación del escrito en el Registro de la Junta General.
b) Perderá la condición de funcionario por renuncia voluntaria, que será aceptada expresamente por el Presidente de la Junta General. La renuncia tendrá efectos desde la fecha de la aceptación.
c) No perderá la condición de funcionario hasta que la sentencia adquiera firmeza.
d) Perderá la condición de funcionario respecto del cargo de Director General, pero no respecto a otros empleos o cargos que tuviere.

106. Don FMG solicitó disfrutar el permiso por nacimiento de su hijo el 8 de junio de 2024 de forma interrumpida, una vez transcurridas las seis primeras semanas de descanso obligatorio. Le quedan por disfrutar quince días y solicita, con veinte días de antelación, los quince primeros días de julio de 2025. De acuerdo con las "Normas reguladoras del régimen de jornada, horarios, permisos, licencias y vacaciones de los funcionarios de la Junta General":

a) Se concederá, pues tiene un plazo para disfrutar dicho permiso de seis meses desde el fin del periodo de lactancia.
b) Se denegará porque el permiso tiene que disfrutarse dentro de los doce meses a contar desde el nacimiento del hijo o hija.
c) Se concederá porque puede disfrutar de ese permiso hasta doce meses después de la finalización del descanso obligatorio.
d) Se denegará porque debió avisar al menos con un mes de antelación.

107. El funcionario don SAP, adscrito al Servicio de Asuntos Parlamentarios, de acuerdo con las Normas de aplicación del e-Parlamento en la Junta General, deberá tener presente, a la hora de computar correctamente el plazo de presentación de un documento en el Registro Electrónico, que:

a) Resulta exigida la presentación en horario laboral, los plazos se suspenden durante el mes de agosto y los documentos habrán de contener la firma digitalizada.
b) Está permitida la presentación ininterrumpida de documentos de no existir plazo determinado, se podrá aplicar ampliación por fallos derivados de causas técnicas u operativas coincidentes con vencimientos y la recepción será computada al primer día hábil siguiente, si la presentación fue llevada a cabo en día inhábil.
c) Resulta exigida la presentación en días hábiles, entre las 9:00 y las 14:00 horas, a menos que exista un plazo que determine otra cosa.
d) Los plazos se entenderán marcados por días naturales, se expedirá acuse de recibo por correo electrónico y resultará exigible la validación presencial complementaria.

108. Doña FMA, funcionaria adscrita al Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación, recibe la instrucción de verificar la composición de un expediente electrónico. En cumplimiento de lo dispuesto en las Normas de aplicación del e-Parlamento en la Junta General, la funcionaria deberá verificar que el expediente electrónico contiene:

a) Firma digitalizada de los documentos, código QR y sello oficial del Registro Electrónico de Entrada o Salida, según sea el caso.
b) Documentos electrónicos, índice electrónico firmado y metadatos contextuales.
c) Copia autentificada del documento de papel, registro cronológico de todos sus trámites y certificado de validación.
d) Huella digital válida, formato PDF/A y validación expresa del Encargado del Registro.

109. Se recibe en la Junta General una solicitud de acceso a información pública relativa una proposición no de ley sobre la Autovía A-63 que ha sido debatida en el Pleno. Tanto la proposición no de ley como el debate están en curso de elaboración y de publicación general. De acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y con el Reglamento de la Junta General:

a) La Mesa de la Cámara inadmitirá la solicitud.
b) El Letrado Mayor autorizará el acceso a la información tras la pertinente acción previa de reelaboración.
c) El Presidente de la Junta General inadmitirá la solicitud.
d) El Letrado Mayor remitirá la solicitud a la Administración del Principado de Asturias competente por razón de la materia.

110. En el Registro Electrónico de la Junta General se recibe un escrito suscrito por doña VPF, don JSR, doña PAR y doña APD. Dicho escrito no reúne los requisitos del artículo 66 de la Ley 39/2015, puesto que no consta el medio electrónico ni el lugar físico en que desean que se practique la notificación; ante la falta de los requisitos citados de la solicitud, ¿cómo procederá la Administración?:

a) Requerirá al que figura en primer término para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se archivará la solicitud sin más trámite.
b) Requerirá al representante o al interesado que expresamente hayan señalado, y, en su defecto, al que figure en primer término para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada norma.
c) Notificará al representante o al interesado que expresamente hayan señalado, y, en su defecto, al que figure en primer término que, en caso de que no reformule la solicitud en plazo y forma, se archivará el expediente, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada norma.
d) Publicará en el boletín oficial correspondiente un requerimiento para que se designe a la persona con la que se han de seguir las actuaciones y el domicilio a efectos de notificaciones, con indicación de que, si así no se hiciera, se archivará la solicitud sin más trámite.